



FRANQUEO
CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Taller Tipográfico de la casa de Expositos

ADVERTENCIAS

La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 247

Obras públicas. — Expropiaciones.

De acuerdo con lo propuesto por el Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia, he dispuesto señalar los días 11, 12 y 14 del presente mes, á las nueve, para proceder al pago de las indemnizaciones por expropiación de las fincas ocupadas en los términos municipales de Jadraque, Humanes de Mohernando y El Cubillo, con las carreteras de tercer orden de Brihuega á Atienza; Sección de Jadraque á Hiendelaencina, Guadalajara á Tamajón; Sección de Guadalajara á Humanes y Estación de Guadalajara al confin de la provincia de Madrid, respectivamente.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento del artículo 61 del Reglamento de 13 de Junio de 1879, para la ejecución de la ley de Expropiación forzosa.

Guadalajara 3 de Noviembre de 1914.

El Gobernador,
Antonio Villamil.

Núm. 248

Negociado 3.º — Orden público

El Sr. Inspector Jefe del Cuerpo de Vigilancia de esta capital me da conocimiento de la desapa-

rición de una mula de las señas que al final se expresan, de la propiedad del vecino de Fuencemillán, Julián Sopena Ortega.

Por tanto, encargo á todas las Autoridades dependientes de la mía procedan á la busca y detención del expresado semoviente, dando cuenta de su hallazgo en la Alcaldía del referido pueblo.

Guadalajara 4 de Noviembre de 1914.

El Gobernador,
Antonio Villamil.

Señas. — Pelo negro, cerrada, de 6 cuartas y media de alzaña, herrada de las cuatro extremidades, faltándole en la actualidad la herradura de la pata derecha, redonda de anca, recién hecha la cola, lleva cabezada de cuero negro, aparejo de lomillos, con manta blanca y cincha de algodón.

NUM. 249

El Alcalde de Torija me comunica haber desaparecido del indicado pueblo un carrito pequeño, de las señas que al final se expresan, de la propiedad del vecino de Brihuega Manuel Moracho.

Por tanto, encargo á todas las autoridades dependientes de la mía, procedan á la busca y detención del indicado vehículo, dando cuenta de su hallazgo, caso de ser habido, en la Alcaldía respectiva.

Guadalajara 6 de Noviembre de 1914.

El Gobernador,
Antonio Villamil.

Señas.

Carro pequeño de dos ruedas, éstas pintadas de encarnado, las cortinillas delanteras y traseras de dos hojas y de lona blanca y á los lados lleva el rótulo de «Correo» y dos M por iniciales.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

REAL DECRETO

Accediendo á lo solicitado por varias Diputaciones provinciales, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Real decreto de 30 de Agosto último,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea en cada una de las capitales de Albacete, Almería, Cáceres, Cádiz, Ciudad Real, Guadalajara, Orense, Soria, Segovia y Zamora una Escuela Normal de Maestros, y en Alava, Albacete, Orense, Soria y Segovia otras tantas de Maestras.

Art. 2.º Las enseñanzas que se den en dichas Escuelas Normales, y las plantillas de personal y asignación para material se sujetarán á las disposiciones contenidas en el Real decreto de 30 de Agosto último y demás que se hallen vigentes.

Art. 3.º De este acuerdo se dará cuenta á las Cortes, é interin no sea aprobado por ellas, las Diputaciones provinciales respectivas satisfarán directamente la diferencia entre lo que actualmente se consigna para los estudios elementales del Magisterio en dichas provincias, y el importe de los gastos de las nuevas Escuelas Normales.

Art. 4.º La matrícula se abrirá en las citadas Escuelas el día 6 de Noviembre corriente, cerrándose el plazo el día 20 del mismo mes.

Art. 5.º El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes dictará las disposiciones oportunas para la aplicación de este Decreto.

Dado en Palacio á cuatro de Noviembre de mil novecientos catorce.

ALFONSO.

El Ministro de Instrucción pública
y Bellas Artes,

Francisco Bergamín García.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Dispuesto en el artículo 120 del Reglamento provisional para la ejecución de la ley de 12 de Junio de 1911, suprimiendo el impuesto de Consumos, que las Ordenanzas para la exacción de los arbitrios sustitutivos que los Ayuntamientos han de formar serán sometidas para su aprobación á este Ministerio,

S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que por esa Dirección General se examinen y, en su caso, sean aprobadas las referidas Ordenanzas, exceptuando únicamente la respectivas á los Ayuntamientos de capitales de provincia y poblaciones de 30.000 ó más habitantes, cuya aprobación habrá de hacerse por Real orden.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 3 de Noviembre de 1914.

BUGALLAL.

Sr. Director general de Propiedades é Impuestos

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: De conformidad con el Real decreto

fecha 11 de Agosto último, Real orden de 21 del mismo mes y Real decreto de fecha 10 de Septiembre último,

S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Se aprueban los presupuestos por Administración de las obras de cuenta del Estado de los caminos vecinales que se indican en la adjunta relación, cuyos presupuestos forman parte de la subvención y anticipo concedidos para la construcción de los caminos señalados con asterisco, y únicamente de la subvención concedida, para la ejecución de los restantes.

2.º Que se construyan por el sistema de Administración con cargo á dichos presupuestos y al capítulo 20 del presupuesto de este Ministerio, las mencionadas obras con sujeción al proyecto aprobado.

Lo que de Real orden comunico á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 30 de Octubre de 1914.

UGARTE.

Ilmo. señor Director general de Obras Públicas.

Provincia de Guadalajara

Milmarcos á la carretera de Cillas á Alhama, 10.794,45 pesetas.

Madrid 30 de Octubre de 1914.—El Director general, Abilio Calderón.

COMISION PROVINCIAL

La Comisión provincial, en unión del Sr. Comisario de Guerra, cumpliendo con lo dispuesto en la Real orden de 20 de Marzo de 1850, y con presencia de los datos que existen en la Secretaria, ha procedido á la fijación de precios que han de abonarse á los pueblos por las especies de suministros que hayan facilitado á las fuerzas del Ejército y Guardia civil en el mes de la fecha, verificándolo en la forma siguiente:

	Ptas. Cent
Ración de pan de 0'70 kilogramos.....	0'25
Idem de carne de 0'50 kilogramos.....	0'67
Idem de vino de 0'50 litros	0'22
Idem de cebada de 4 kilogramos.....	0'87
Idem ordinaria de paja de 6 kilogramos..	0'18
Litro de aceite..	1'25
Kilogramo de carbon	0'10
Idem de leña	0'04

Cuyos precios han acordado se anuncien en el *Boletín oficial* de la provincia, para conocimiento de los pueblos.

Guadalajara 31 de Octubre de 1914.—El Vicepresidente accidental, Victoriano Celada.—El Comisario de Guerra, José Ciriquian.—El Secretario accidental, Felipe Ortega.

Seccion administrativa de Primera enseñanza de Guadalajara

ANUNCIO

Por el Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central y con fecha 24 de Octubre último, en virtud de concurso de ingreso de interinos, han sido nombradas Maestras en propiedad para Escuelas Nacionales mixtas de esta provincia, con 550 y 500

pesetas anuales de sueldo y emolumentos correspondientes, las Maestras siguientes:

D.^a Antonia Cantin Martin, para Cubillas.
Dolores Cuenca Martinez, Iniestoa.
Maria de la Paz Palomo Garcia, Morillejo.
Maria de los Dolores Sanchez del Pozo Gomez, Canales del Ducado.
Francisca Gonzalez Vinagre, Oter.
Eusebia Pillado Ortega, Casasana.
Julia Pilletero Moreda, La Toresaviñan.
Petra Pedro Zarzoso, Navalpotro.
Dolores Rejano Casares, La Barbolla.
Francisca Vallet Magraner, Moranchel.
Primitiva Patón Tarin, Villacadima.
Josefa Navarro Esteller, Matas.
Maria del Consuelo Azpiazu Pal, Bocigano.
Juana Requena Puche, Valdesotos.
Sofía Romero Pozo, Escalera.
Manuela Diaz Alvarez, Viana de Mondejar.
Maria del Milagro Ruiz Velasco, Peñalva de la Sierra.
Guadalupe Baena Siles, Fuembellida.
Alejandra Estabrich Mas, Valsalobre.

Maria del Carmen Agüero Armayo, Cardenosa.
Carmen Vela Medina, Terraza.
Agueda Garcia Balaguer, A doves.
Julia Calvete Hernandez, Jocar.
Práxedes Martinez Carbonell, Garbajosa.
Dolores Aparicio Blanco, La Fuensaviñan.
Carolina Córdoba Rio, Megina.
Luperia Plaza Martin, Querencia.
Maria de la Torre Fonseca, Rienda.
Fructuosa Basilisa Vera Garcia, Olmeda de Cobeta.
Maria Rodriguez Carreño Roldan, Las Cabezas.
Crisanta Molina Astilleros, Valdepinillos.
Purificación Córdoba Ramos, Abanades.
Francisca Gaya Ubeda, El Pedregal.

Y á los efectos prevenidos en las disposiciones vigentes, se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos procedentes.
Guadalajara 4 de Noviembre de 1914.—El Jefe de la Sección, Luis R. Mateo.

Intervención de Hacienda de la provincia de Guadalajara

Para que surta los debidos efectos en el expediente que se sigue en esta oficina, se anuncia el extravío de los resguardos de depósitos de la tercera parte del 80 por 100 de Propios, constituidos en esta Sucursal á favor del Ayuntamiento de Carrascosa de Henares, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893, se hace público por medio del presente para que las personas en cuyo poder se hallen los referidos resguardos, se sirvan presentarlos en esta oficina; en la inteligencia, de que transcurridos dos meses sin haberlo efectuado, se considerarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

Fecha de los ingresos	Números de		DEPOSITANTES	Corporación A QUE PERTENECEN	Importe — Reales y.
	Entrada.	Registro.			
16 Noviembre 1859..	62	»	D. Manuel Angón.....	Ayuntamiento de Carrascosa de Henares.	1 626 66
17 id. id	67	»	Juan Marcos		87 73
17 id. 1860	80	1 314	Manuel Angón.		1 626 66
21 id. id	102	1 335	Juan Marcos		87 73
12 Diciembre id	35	1 417	Valentín Mínguez ..		18 61
12 id. id	36	1 418	Ignacio Fuencemillán		308
12 id. id	37	1 419	Martín García		148 12
28 Noviembre 1861..	116	2 813	Juan Marcos		87 73
28 id. id	134	2 831	Manuel Angón.....		1.626 66
17 Enero 1862.....	106	79	Ignacio Fuencemillán.		320
11 Febrero id.....	23	167	Valentín Mínguez.....		19 33
11 id. id	24	168	Martín García		153 89
31 Diciembre id	242	1 704	Juan Marcos.....		87 73
31 id. id	243	1 705	Manuel Angón		1.626 66
19 Enero 1863	91	80	Ignacio Fuencemillán		320
19 id. id.....	92	81	Valentín Mínguez		19 33
11 Febrero id... ..	26	170	Martín García	153 89	

Guadalajara 31 de Octubre de 1914.—El Interventor de Hacienda, Eloy S. Vizcaino.

Junta provincial de Señoras para socorro á los repatriados

Conclusión de la TERCERA

RELACION de las cantidades remitidas por las Señoras Presidentas de las Juntas locales de los

pueblos de la provincia y por otras personalidades desde el 15 del corriente hasta la fecha:

Pesetas.

Establés

Vicenta Gonzalo, 0'75 pe- Cesáreo Gonzalo, 0'15.
setas. María Alonso, 0'20.
Ayuntamiento, 10. Marcelino Miguel, 0'10.
Wenceslao Cámara, 0'30. Romana Martinez, 0'10,

Pascual Cámara, 0'10. Mateo Abad, 0'10.
 Leandra Cámara, 0'05. José Sanz, 0'10.
 Antonia Cámara, 0'05. Bonifacio Cejudo, 0'10.
 Wenceslao Sanz, 0'10. Leon Sanz, 0'10.
 Pablo Sanz, 0'10. Julian Miguel, 0'10.
 Hermenegildo Miño, 0'10. Anselmo Sanz, 0'05.
 Buenaventura Cejudo, 0'25. Leon Garcia, 0'20.
 Epifanio Gonzalo, 0'25. Maria Sanz, 0'05.
 Angel Sanz, 0'25. Rosa Sanz, 0'05.
 Regino Alonso, 0'10. Brau io Gonzalo, 0'10.
 Pedro Poves, 0'50. Francisco Garcia, 0'10.
 Damiana Sanz, 0'25. Antonio Garcia, 0'10.
 Agustin Gonzalo, 0'10. Lucia Martinez, 0'10.
 Eugenio Sanz, 0'25. Juana Sanz, 0'10.
 Mariano Abad, 0'25. Leandra Carrasco, 0'10.
 Pedro Cortés, 0'10. Tiburcio Ibar, 0'10.
 Simeón Garcia, 0'15. Nicolás Miguel, 0'20.
 Aniceto Cejudo, 0'25. Benito Miguel, 0'20.
 Maria Cid, 0'25. Juan Aguilar, 0'20.
 Manuel Cortés, 0'20. Carlos Abad, 0'05.
 Pablo Lopez, 0'10. Eusebio Urraca, 0'10.
 Bonifacio Cámara, 0'10. Jerónimo Lopez, 0'10.
 Pablo Abad, 0'25. Juan Sanz, 0'10.
 José Sanz, 0'10. Leonarda Sanz, 0'10.
 Victor Sanz, 0'15. Agustin Sanz, 0'10.
 Juan Carrasco, 0'10. Dionisia Urraca, 0'10.
 Agustin Abad, 0'10. Manuel Abad, 0'25.
 Rafael Abad, 0'10. Antonino Martinez, 0'10.
 Gregorio Lopez, 0'10. Librada Cortés, 0'10.
 Luciano Miño, 0'20. Aniceto Ibar, 0'10.
 Valentin Garcia, 0'25. Deogracias Perez, 0'15.
 Toribia Urraca, 0'10. Pio Romero, 0'10.
 Romana Garcia, 0'10. Casimira Sanz, 0'10.
 Juan Romero, 0'10. Dionisio Vecino, 0'25.
 Juana Moreno, 0'25. Felipe Garcia, 0'10.
 Rosendo Clemente, 0'10. Toribia Garcia, 0'05.
 Florentino Sanz, 0'10. Maximo Benito, 0'10.
 Faustino Algar, 0'05. Isidro Abad, 0'10.
 Juana Alonso, 0'10. Florentino Sanz, 0'25.
 Canuta Perez, 0'10. Gabriel Miño, 0'10.
 Silvestre Sanz, 0'10. Ramon Padon, 0'50.
 Victoria Urraca, 0'10. Estanislao Garcia, 0'10.
 Maria de Lafuente, 0'10. Julian Gonzalo, 0'10.
 Gaspara Gonzalo, 0'10. Francisca Cortés, 0'10.
 Balbina Cejudo, 0'10. Andrés Urraca, 0'10.
 Susana Sanz, 0'10. Florencio del Moral, 0'10.
 Aquilino Moreno, 0'10. Valentina Gonzalo, 0'10.
 Doroteo Cámara, 0'05. Apolonio Sanz, 0'10.
 Manuel Sanz, 0'10. Dionisio Ibar, 0'10.
 Carmelo Martinez, 0'05. Gregorio del Molino, 0'10.
 Feliciano Alonso, 0'05. Maria Sanz, 0'10.
 Rosa Galan, 0'50. Baldomero del Moral, 0'25.
 Concepción Cámara, 0'15. Antonio Abad, 0'10.
 Marcelino Sanz, 0'10. Bruno Ibañez, 0'10.
 Crisantos Alonso, 0'10. Pedro Alonso, 0'15.
 Segundo Concha, 0'10. Felipe Vacas, 0'35.
 Ramona Muñoz, 0'15. Celestino Garcia, 0'05.
 Isidoro Garcia, 0'10. Juan de la Cruz, 0'10.
 Martin Clares, 0'50. Domingo Gonzalo, 0'10.
 Higinio Sanz, 0'50. Gabriel Gonzalo, 0'20.
 Valeriano Miño, 0'10. Higinio Sanz, 1.

Total, 29'40 pesetas.

Aranzueque

Elvira Bachiller, 2 ptas. Juliana Muñecas, 0'10.
 Teresa Sanchez, 0'50. Amparo Aceitero, 0'10.
 Rosa Rodriguez, 1. Valentina Gomez, 0'10.
 Julia Perez, 1. Juana Sarta, 0'10.
 Felipa Sanchez 0'50. Leona Perez, 0'10.
 Carmen Perez Pardo, 1. Aniceta Casado, 0'10.
 Luisa Perez Pardo, 1. Francisca Perez, 0'10.

Ramona Sanchez, 1. Mariana Rodriguez, 0'10.
 Hermenegilda Hernan- Francisco R driguez, 0'10.
 dez, 0'50. Antonia Loeches, 0'10.
 Asunción Gayoso, 0'50. Josefa Lopez, 0'10.
 Magdalena Alonso, 0'50. Juana Alonso, 0'10.
 Victoria Flores, 0'50. Ignacia Morales, 0'10.
 Isabel Sanchez, 0'30. Eusebia Sanchez 0'10.
 Guadalupe Perez, 0'30. Florentina Vazquez, 0'10.
 Vicenta Perez, 0'30. Isabel Irueste, 0'10.
 Dolores Ramiro, 0'30. Petra Cuerda, 0'10.
 Martina Picazo, 0'30. Manuela Valenciano, 0'10.
 Pilar Izquierdo, 0'25. Josefa Sanchez, 0'10.
 Severiana Garcia, 0'25. Eugenia Pineda, 0'10.
 Petra Lopez, 0'25. Mariana Galán, 0'10.
 Felipa Perez, 0'25. Mercedes Lopez, 0'10.
 Carmen Clemente, 0'25. Pilar Bermejo, 0'10.
 Matilde Perez, 0'25. Julia Colmenar, 0'10.
 Ramona Gayoso, 0'25. Valentina Loeches, 0'05.
 Teresa Sanchez, 0'25. Victoriana Perez, 0'05.
 Elena Mondedeu, 0'25. Valentina Rodriguez, 0'05.
 Victoria Salas, 0'25. Rosa Lopez, 0'05.
 Gregoria Perez, 0'25. Cirila Muñoz, 0'05.
 Valentina Perez 0'20. Maria Picazo, 0'05.
 Juana Clemente, 0'20. Clementa Barbas, 0'05.
 Benita Perez, 0'20. Rosa Regel, 0'05.
 Angela Cortés, 0'20. Luisa Lopez, 0'05.
 Emilia Quintana, 0'20. Rufina Gomez, 0'05.
 Eusebia Sanchez, 0'20. Maria Perez, 0'05.
 Martina Perez, 0'15. Agustina Gomez, 0'05.
 Emilia Perez, 0'15. Fermina Altamira, 0'25.
 Petra Rodriguez, 0'15. Basilisa Jimenez, 0'10.
 Micaela Gomez, 0'15. Brigida Sanchez, 0'20.
 Concepción Perez, 0'10. Asunción Moreno, 0'10.
 Concepción de las He- Baldomera N., 0'15.
 ras, 0'10. Luciana Jimenez, 0'10.
 Julia Perez, 0'10. Marcelina Cortés, 0'25.
 Juliana Lopez, 0'10. Rafaela Colmenares, 0'10.
 Maria Flores, 0'10. Venancia Loeches, 0'10.
 Concepción Sanchez 0'10. Juliana Perez, 0'20.
 Maria Lopez, 0'10.

Total, 22'45 pesetas.

Abánades

Joaquin Dominguez 0'25 Raimundo Morencos, 0'10
 Bernardina Gil, 0'10. Ventura Salmeron, 0'10
 Ignacio Sañudo, 0'05. Manuel Renales, 0'10.
 Domingo Santacruz, 0'10. Mariano de Mingo, 0'30
 Juliana Diaz, 0'05. Maria Asenjo, 0'10.
 Pedro Lopez, 1. Inocencio Huerta, 0'10
 Egracia Garcia, 0'10. Isidro Garcia, 1.
 Roque Gutierrez, 0'10. Mariano de Mingo, 0'10.
 Marcos del Amo, 0'25. Eusebio Ambrona, 0'25.
 Natalio Santacruz, 0'05. Petra Laina, 0'25.
 Nicasia Diaz, 0'10. Jesusa Ibar, 0'10.
 Carmelo Diaz, 0'10. Santos Martinez, 0'05.
 Pedro Sañudo, 0'10. Hermenegildo Asenjo 0'06
 Mariano Martinez, 0'10. Juan Huerta, 0'02.
 German Ruiz, 0'10. Pedro de Mingo, 0'20.
 Santiago Salmerón, 0'10. Vicenta de Mingo, 0'05.
 Andrés Diaz, 0'15. Alejandra Artiaga, 0'10
 José Gil, 0'15. Genaro Renales, 0'10.

Total, 6'03 pesetas.

Almonacid de Zorita

Ayuntamiento, 10 ptas. Maria Barco, 0'05.
 Eloisa Martinez, 5. Francisca Ruiz, 0'05.
 M. S y M., 5. Dolores Ocal, 0'05.
 Sra. de Altimiras, 5. Quiteria Alcocer, 0'05.
 Sra. de Troitiño, 5. Angela Alvarez, 0'05.
 M. Gallardo, 5. Vicenta Urgos, 0'05.
 Jesusa Martinez, 2. Maria Dominguez, 0'05.
 Pilar Heredia, 2. Juana Garcia, 0'05.

Florentino Ibares, 3'25. Román Jimenez, 0'10.
 José Jimenez, 0'10. Prudencio Perez, 0'20.
 María Rincón, 0'05. Abdón Fernandez, 0'15.
 Julián Rincón, 0'05. Santiago Abad, 0'10.
 Guillermo Gutierrez, 0'05. Anacleto Garcia, 0'25.
 Higinio Delgado, 0'05. Natalio Encinas, 0'25.
 Julián Pezuela, 0'10. Lorenza Gonzalez, 0'05.
 Francisco Fabre, 0'05. Ramón Arenas, 0'20.
 Cándido Jimenez, 0'20. Felipe Sanchez, 0'05.
 Esteban Jordán, 0'25. Román Jimenez, 0'20.
 Tomás Navarro, 0'10. Gregorio Rincón, 0'25.
 Patricio Jordán, 0'20. Bonifacio Sanchez, 0'10.
 Fernando Gutierrez, 0'10. Juan Sanchez, 0'05.
 Gertrudis de la Fuente, 0'25. Patricio Jimenez, 0'05.
 José Durán, 0'05.
 Isidora Corral, 0'10. Pablo Pezuela, 0'05.
 Eusebio Rincón, 0'25. Bernardino Garcia, 0'15.
 Manuel Rincón, 0'25. Martín Garcia, 0'10.
 Valentin Sanchez, 0'05. José de la Encina, 0'10.
 María Garcia, 0'05. Mariano Sanchez, 0'10.
 Juan Perez, 0'10. Rosario Tapioles, 0'15.
 Andrés Cano, 0'25. Pablo Romero, 0'05.
 Francisco Sanchez, 0'10. Pablo Manzano, 0'10.
 Tomás Padrino, 0'10. Nicanor de la Torre, 0'10.
 Julián Manzano, 0'05. Florentino Sanchez, 0'10.
 Petra Riyas, 0'10. Bonifacio Collazos, 0'05.
 Nicasio Montiel, 0'05. Francisca Garcia, 0'25.
 Pablo Padrino, 0'05. Felipe Fernandez, 0'05.
 Domingo Fernandez, 0'05. Domingo Perez, 0'25.
 Pedro Garcia, 0'05. Santiago Jimenez, 0'15.
 Mariano Retuerta, 0'05. Francisco Olivera, 0'05.
 Martín Gutierrez, 0'10. Luciano Pezuela, 0'05.
 Leon Romera, 0'10. Vicente Garcia, 0'05.
 Bonifacio Jimenez, 0'15. Juan Garcia, 0'10.
 Guillermo Heras, 0'25. Alfonso Polo, 0'05.
 Fernando Martinez, 0'25. Vicente Navarro, 0'05.
 Vicente Rodrigo, 0'05. Antonio Garcia, 0'10.
 Cándido Garcia, 0'05. Luciano Polo, 0'05.
 Clemente Brihuega, 0'05. Victoriano Cuesta, 0'10.
 Lorenzo Pezuela, 0'05. Mariano Pezuela, 0'10.
 Lucio Encinas, 0'10. Doroteo Garcia, 0'20.
 Timoteo Martinez, 0'15. Francisco Pezuela, 0'05.
 Julián Garcia, 0'10. Florentino Rodrigo, 0'15.
 Cándido Durán, 0'10. Nicasio Ibares, 0'15.
 Pablo Perez, 0'10. Pia Romero, 0'25.
 Nicolás Santacruz, 0'50. Canuto Durán, 0'25.
 José Expósito, 0'05. Pablo Sanchez, 0'15.
 Millán Sanchez, 0'20. Total 45'42 ptas.

Lupiana.

Luciano Alonso, 2 ptas. Isabel Albertos, 0'10.
 Severa Diaz, 0'05. Nemesio Fernandez, 0'05.
 Ruperta Marlasca, 0'10. Indalecio Fernandez, 0'10.
 Clara Sabugo, 1. Justo Muñoz, 0'05.
 Juan Manuel Novel, 1. Gabina Palero, 0'10.
 Paula Gonzalez, 0'05. Victoriano Martinez, 0'10.
 Valentín del Amo, 0'05. Galo de Andrés, 0'10.
 Atanasio Rodriguez, 0'10. Salvador Garcia, 0'10.
 Facunda Gonzalez, 0'10. Jerónimo Rodriguez, 0'10.
 Isidora Diaz, 0'10. Segunda Letón, 0'10.
 Rosa Garrido, 0'10. Agapito Fernandez, 0'25.
 Victor de Gregorio, 0'10. Agapito Garcia, 0'10.
 Concepción de Gregorio, 0'10. Angela Ayuso, 0'25.
 Gregorio Lozano, 0'25.
 Alejandra la Cruz, 0'25. Rufo Fernandez, 0'25.
 Ricardo Gonzalez, 0'50. Angel Benito, 0'10.
 Lorenzo Benito, 0'10. Mariano Romancos, 0'10.
 Calixto Verdura, 0'10. Clotilde Muñoz, 0'05.
 Gregorio Fernandez, 0'10. Jerónimo Lopez, 0'10.
 Jenara Lozano, 0'05. Ramona Garcia, 0'05.
 Ascensión Alonso, 0'10. Pascual Pastor, 0'05.
 Jacinto Menendez, 1. Felipe Abad, 0'15.

Vicente de la Zarza, 0'15. Basilisa de Blás, 0'10.
 Higinio Castillo, 0'10. Galo Sanchez, 0'25.
 Alfonso Garcia, 0'15. Matías Ruiz, 1.
 José Muñoz, 0'25. Josefa Rodriguez, 1.
 Agapito Verdura, 0'05. Calixto Zahonero, 0'10.
 Antonia Iñigo, 1. Juliana Aybar, 1.
 Juan Moratilla, 0'05. Brígida Lopesino, 0'25.
 Hilario de Gregorio, 0'15. Isabel Alegre, 0'20.
 Francisco Garcia, 0'25. Andrés Pereda, 1.
 Teresa Benito, 0'05. Andrea de Andrés, 0'25.
 Ramona Benito, 0'10. Total, 17'10 pesetas.

El Casar de Talamanca

El municipio, 5 pesetas. Vicenta Lopez, 0'10.
 Angel Sacristan, 1. Adela Lopez, 0'10.
 Victor Garcia, 0'50. Paula Escudero, 0'10.
 Alejandro Auñón, 0'50. Paula Amor, 0'15.
 Andrés Escudero, 0'50. Gregoria Alcor, 0'10.
 Leonardo Millan, 0'25. Francisca Gonzalez, 0'10.
 Evaristo Marcos, 0'30. Julia Esteban, 0'10.
 Severiano Pereda, 0'25. Matilde Martin, 0'20.
 Francisco Escudero, 0'25. Guadalupe Ortega, 0'10.
 Lucas Lopez, 0'25. Clara Lopez, 0'10.
 Demetrio Escudero, 0'10. Dionisia Lopez, 0'10.
 Gumersindo Pereda, 0'10. Mercedes Sanz, 0'10.
 Crispin Malrasca, 0'25. Inés Escudero, 0'05.
 Jacinto Escudero, 0'25. Crispina Escudero, 0'10.
 Justo Escudero, 0'25. Claudia Dominguez, 0'15.
 Francisco Carpintero, 0'25. Anastasia Escudero, 0'10.
 Marceliano Carriedo, 0'50. Nicasia Lopez, 0'25.
 Rufino Carpintero, 0'50. Juana Arribas, 0'10.
 Vicente Peral, 1. Crispina Millan, 0'10.
 Benito Escudero, 1. Jesusa Fresno, 0'10.
 Gerardo Garcia, 0'50. Manuela Sacristan, 0'15.
 Eulalio Lopez, 0'30. Leonarda Sacristan, 0'10.
 Manuel Herrero, 0'20. Rosa Ortega, 0'25.
 Laureano Colino, 0'25. Teresa Lopez, 0'10.
 Basiliso Escudero, 0'25. Felisa Lopez, 0'10.
 Juan Ant. Solano, 0'50. Asunción Serrano, 0'10.
 Gerónimo Escudero, 0'50. Demetria Garcia, 0'10.
 Florencio Sanz, 0'10. Francisca Ayjón, 0'25.
 Atilano Millan, 0'50. Bernarda Colino, 0'25.
 Severino Carpintero, 0'25. Agustina Carpintero, 0'25.
 Alfonso Escudero, 0'50. Petra Lopez, 0'10.
 Juan Laso, 0'50. Tomasa Escudero, 0'25.
 Antonio Simon, 0'25. Juliana Escudero, 0'25.
 Crisanto Anton, 0'10. Victoria Puebla, 0'10.
 Miguel Carpintero, 1. Concepción Escudero, 0'25.
 Facundo Puebla, 0'25. Hipólita Auñón, 0'10.
 Daniel Carpintero, 0'25. Margarita Lopez, 0'15.
 Luis Solano, 0'25. Dorotea Garcia, 0'10.
 Demetrio Guerrero, 0'25. Angela Escudero, 0'25.
 Manuel Lopez, 0'50. Camira Millán, 0'25.
 Francisco L. Alcor, 0'50. Victoria Escudero, 0'15.
 Sandalio Guerrero, 0'20. Tomasa Garcia, 0'10.
 Francisco Auñón, 0'50. Hilaria Perez, 0'20.
 Bonifacio Atienza, 0'25. Jesusa Perez, 0'10.
 Gregorio Martin, 0'25. Marcelina Escudero, 0'25.
 Dionisio Marcos, 0'20. Gregoria Marcos, 0'10.
 Basilio Roman, 0'05. Pilar Arribas, 0'10.
 Toribio Fernandez, 0'25. Julia Solano, 0'25.
 Gerónimo Escudero, 1. Gregorio Anton, 0'20.
 Federico Molina, 0'25. Micaela Carpintero, 0'25.
 Teresa Escudero, 1. Dorotea Marcos, 0'50.
 Flora Escudero, 0'50. Andrea Laso, 1.
 Francisca Chicharro, 0'25. Eulogia Santamera, 1.
 Ambrosio Italiano, 0'25. Manuela Laso, 0'50.
 Antonia Escudero, 0'10. Luisa Puebla, 0'20.
 Mercedes Arribas, 0'10. Quintina Martinez, 0'20.
 Remedios Carpintero, 0'10. Carolina Lopez, 0'15.
 Isabel Escudero, 0'05. Marta Sanz, 0'10.
 Justa Garcia, 0'15.

Saturnina Lopez, 0'10.	Agapita Martinez, 0'15.
Dionisia Carpintero, 1.	Inocenta Anguiano, 0'25.
Encarnación Gonzalo 0'50	Teresa Magro, 0'25.
Juliana Oñana, 0'25.	Cayetana Gonzalez, 0'25.
Basilisa Martin, 0'25.	Tomasa Perez, 0'10.
Evarista Ortega, 0'25.	Eleuteria Gomez, 0'25.
Maria Lopez, 0'10.	Pilar Molina, 0'50.
Andrea Puebla, 0'15.	Cipriana Lopez, 0'10.
Adelaida Puebla, 0'25.	Concha Aldende, 0'25.
Victorina Garcia, 0'50.	Jacinta Auñón, 0'10.
Epifania Puebla, 0'25.	Inocenta Ortega, 0'15.
Higinia Lopez, 0'15.	Trinidad Ortega, 0'25.
Leonor Gonzalez, 0'05.	Basilisa Herrero, 0'50.
Agrimera Moreno, 0'05.	Francisca Marcos, 0'25.
Isabel Faucha, 0'05.	Basilisa Puebla, 0'25.
Eustaquia Escudero 0'05	Rosalía Bayo, 0'50.
Victoriana Puebla, 0'50.	Estéfana Molina, 0'50.
Micaela Solano, 0'25.	Gregoria Lopez, 0'10.
Bernarda Lopez, 0'10.	Amparo Garcia, 1.
Valentina Martin, 0'15.	Bernarda Calabozo, 0'25.
Isabel Rodriguez, 0'25.	
Petra Auñón, 0'10.	Total..... 48'50

Guadalajara 31 de Octubre de 1914.—La Presidenta, Mercedes de Aldama de L. Ochoa.

AYUNTAMIENTOS

TRILLO

El Ayuntamiento que presido, en sesión del día 1.º del corriente, acordó nombrar Secretario en propiedad del mismo á D. Hermenegildo Bodega Ochayta, que reúne las condiciones legales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantos pudiera interesar.

Trillo 3 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, Jesús Mayoral.

CHILLARON DEL REY

Por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia y con las formalidades establecidas en el art. 1.º de la Instrucción de 24 de Enero de 1905 y con las demás que determina la misma y las aplicables que señala el Real decreto de 7 de Junio de 1891, el día 22 del mes actual y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia ó la del Concejal delegado, la subasta pública para el arriendo del arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio en esta villa, durante el próximo año 1915, bajo el tipo de 500 pesetas.

Las proposiciones se verificarán por pliegos cerrados según dicha Instrucción determina, y si ésta primera subasta no ofreciere resultado se celebrará otra segunda el día 29 del mes indicado, en el mismo local y hora, bajo igual tipo y condiciones.

Las demás condiciones porque ha de regirse el contrato se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Chillarón del Rey 3 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, Felipe Gil.

PALAZUELOS

Don Francisco Esteban Juberías, Alcalde Constitucional de Palazuelos.

Hago saber: Que el Ayuntamiento y Junta municipal de Asociados, con anuencia del vecindario, en cumplimiento á las disposiciones de la ley Municipal, han acordado la enagenación y venta como

del común, de dos solares ó parcelas como sobrantes de la vía pública, á saber:

Un corral cercado de piedra seca en el casco de esta villa, ó sea en la subida para el Monte, de trescientos metros cuadrados, que linda al Saliente y Norte el paso ó calle para el Monte y Camposanto, Mediodía Muralla y cerrado de labor de D.ª Francisca Gomez y Poniente paso para zaguan y cerrado de D.ª Joaquin Gimeno.

Otro solar en las Canteras, de veintisiete metros de largo por cinco de ancho, que linda al Mediodía Muralla, y demás aires el paso ó camino de la Fuente á la Puerta de la villa, cuyos productos ingresarán en arcas municipales.

Lo que se hace público para el que se considere con derecho á los citados sitios, pueda hacer las reclamaciones de que se cr a asistido, y con los títulos que acrediten su derecho, en la Secretaría municipal en el preciso término de treinta días, sin perjuicio de lo que acuerde la Superioridad; pasados se procederá á su venta, paráudoles el perjuicio consiguiente.

Palazuelos 22 de Octubre de 1914.—El Alcalde, Francisco Esteban.

ALEAS

Este Ayuntamiento ha acordado nombrar Secretario del mismo en propiedad, á D. Juan Hernandez de Vingo.

Lo que se hace saber para conocimiento general y de los demás aspirantes que lo tenían solicitado.

Aleas 1.º de Noviembre de 1914.—El Alcalde, Guillermo Atienza.

JUZGADOS MUNICIPALES

SAUCA

Se halla vacante la Secretaria de este Juzgado municipal por dimisión voluntaria del que la desempeñaba. Su dotación consiste en los derechos de arancel.

Se admiten aspirantes hasta el día 15 de Noviembre próximo.

Sauca 31 de Octubre de 1914.—El Juez municipal, Mariano Jarabo.

PARTE NO OFICIAL

Anuncio

El señor Médico de Imón necesita Practicante con preferencia casado, gratificándole por sus servicios 1.250 pesetas anuales y casa-habitación; para tratar y demás condiciones dirigirse en término de quince días á dicho señor. 3-3

AGENTES EN TODOS LOS PUEBLOS

para la venta de maquinaria de fácil venta por su grandísima aplicación hasta en los pequeños pueblos y casas de campo. Gran comisión. Serán preferidos los Secretarios y Maestros. Exigese buena conducta y fianza personal. Escribir con sello á lista de correos, cédula núm. 4.052, Guadalajara.

Guadalajara.—Taller tipográfico de la Casa de Expositos